

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190041900

Proceso Ordinario Laboral de en contra **de REGULO MARCIALES RAMIREZ y SANDRA YANET MURIEL SANCHEZ** contra **COLFONDOS Y SEGUROS BOLIVAR**

Miércoles diecisiete (17) de febrero de 2021

Hora inicio: 11:30 a.m.

Hora finalización: 12:00 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Regulo Marciales Ramírez - Sandra Yanet Muriel Sánchez

Apoderada Demandante: Julio Cesar Orta Venegas

Representante Legal de Seguros Bolívar: Juan Fernando Parra

Apoderado demandado Seguros Bolívar: Nubia Orozco Arenas

Apoderado General Colfondos S.A.: Juan Carlos Gómez

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 7708379 de la aplicación Lifesize.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

AUTO: SE RECONOCE PERSONERIA a la Dra. Nubia Orozco Arenas como apoderada de la demandada Seguros Bolívar S.A.

CONCILIACIÓN: Por tratarse de un tema que tiene que ver con seguridad social y por tratarse de un punto de derecho por expresa previsión constitucional y legal está proscrita la conciliación. Por lo que se declara fracasada

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS: Las demandadas no formularon alguna con el carácter de previa sino de fondo las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO: El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO: Se circunscribe en determinar si a los demandantes les asiste derecho al reconocimiento y pago de la pensión de sobreviviente con ocasión al fallecimiento de su hijo Julián David Marciales a partir del 06 de junio de 2018, junto con el pago de interés moratorios.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE:

- a) DOCUMENTALES: Las que obran a folios 11 a 74 del plenario.
- b) TESTIMONIOS: Carolina Marciales
- c) INTERROGATORIO DE PARTE: Se niega

A FAVOR DE LA DEMANDADA SEGUROS BOLIVAR

- a) DOCUMENTALES: las que obran a folio 97 a 120 del expediente.
- b) INTERROGATORIO DE PARTE: a los demandantes
- c) TESTIMONIOS: Julio Cesar Vásquez

A FAVOR DE LA DEMANDADA COLFONDOS

- a) DOCUMENTALES: las que obran a folio 141 a 144 del expediente.
- b) INTERROGATORIO DE PARTE: a los demandantes.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

El Despacho surte la presente audiencia y se constituye en **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**

PRACTICA DE PRUEBAS:

- I) **INTERROGATORIO DE PARTE** a la demandante Sandra Yanet Muriel Sánchez.
La apoderada de la parte demandada Seguros Bolívar S.A. procede a formular el cuestionario absolver la demandante.
El apoderado de la parte demandada Colfondos S.A. procede a formular el cuestionario absolver la demandante.
- II) **INTERROGATORIO DE PARTE** al demandante señor Regulo Marciales Ramírez
La apoderada de la parte demandada Seguros Bolívar S.A. procede a formular el cuestionario absolver la demandante.
El apoderado de la parte demandada Colfondos S.A. procede a formular el cuestionario absolver la demandante.

III) PRUEBA TESTIMONIAL:

Se recepciona la declaración de la señora CAROLINA MARCIALES MURIEL

El apoderado de la demandada Colfondos S.A. tacha a la testigo.

AUTO: Se resolverá al momento de dictar sentencia-

El Despacho decreta un receso para el día viernes 16 de abril de 2021 a las 11:00 am oportunidad en que se escuchara el testimonio del señor Julio Cesar Vásquez y se dictará sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/a005ae90-c19b-4f5f-bcf8-c15a5eea7ac2?vcpubtoken=117cdec1-dfbd-4246-95cb-7f945da3515b>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PEREZ CARREÑO